

AUTO No. 01857

POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas por la ley 99 de 1993, las delegadas mediante la Resolución N° 1037 del 28 de Julio de 2016, proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, Acuerdo 257 de 2006 modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 619 de 1997

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante Radicado No. 2016ER06903 del 14 de Enero de 2016, la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP**, identificada con NIT. 900.126.860-4, a través de su representante legal el señor **SEGUNDO GABRIEL PARRA RODRIGUEZ**, Identificado con Cedula Ciudadanía No.91.011.923, presentó solicitud de permiso de emisiones atmosféricas para poner en funcionamiento Dos (2) Hornos Crematorios marca Proindul, referencia CV-TM 200-2015 modelo 2 serie H-046-2015-020-2015-2N y modelo 3 Serie H-046-2015-020-2015-3N, los cuales se instalaran en el **CEMENTERIO NORTE**, que se encuentra ubicado en la Carrera 36 No. 68 -10, allegando algunos de los documentos que establece el artículo 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de 2015.

Que mediante Radicados Nos 2016ER07212 del 14 de enero de 2016, el señor **CARLOS ROJAS BAZURTO**, en su calidad de Director Administrativo y Financiero de **INVERSIONES MONTESACRO LTDA**, presenta el cuadro mensual de los datos del sistema de monitoreo registrados por el equipo ABB infrarrojo no dispersivo por cada cámara, correspondientes a los procesos de cremación realizados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2015 y 2016ER08240 del 15 de enero del 2016, se presentó informe sobre los datos de monitoreo continuo de CO del segundo semestre en medio magnético adjuntaron base de datos con la información de los servicios de cremación de cadáveres prestados diariamente en los cementerios Norte, Sur y Serafín año 2015.

AUTO No. 01857

Que dentro de los documentos aportados mediante Radicado No. 2016ER06903 del 14 de Enero de 2016, se encuentran los siguientes: **1.** Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Emisiones Atmosféricas y Fuentes Fijas, diligenciado, **a).** Registro Único Tributario de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP, **b).** Decreto No. 514 de 10 de diciembre de 2015, Por medio del cual se encargó al señor **SEGUNDO GABRIEL PARRA**, en el cargo de Director General de Entidad Descentralizada de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP., **c).** Acta de Posesión No. 396 del 10 de diciembre de 2015, del citado Representante Legal **d).** Copia del certificado de existencia y representación emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá No. R047904306 del 20 de noviembre de 2015 del operador del horno crematorio del Cementerio Norte, sociedad **INVERSIONES MONTE SACRO LTDA** identificada con NIT 860.402.837-3., **e).** Localización de las instalaciones, del área o de la obra (Plancha IGAC Escala 1:10.000) lo cual aparece en el expediente DM-02-06-1939 tomo 12 folios 66 al 68, **f).** Fecha proyectada de iniciación de actividades, o fechas proyectadas de iniciación y terminación de las obras, trabajos o actividades, si se trata de emisiones transitorias lo cual se allego mediante Radicado No. 2016ER27923 del 15 de febrero del 2016 **g).** Concepto de uso del suelo remitido con el Radicado No. 2016ER11277 del 21 de enero del 2016, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación en el que se demuestra uso compatible con la actividad, sin embargo, este certificado indica como dirección Av Carrera 68 No. 29 B -84 y la señalada en la solicitud del permiso de emisiones es la Carrera 36 No. 68 -10, **h)** La Información meteorológica básica del área afectada por las emisiones fue solicitada a esta Entidad mediante Radicado No. 2015ER238122 del 30 de noviembre del 2015 y se emitió respuesta con el Radicado No. 2016EE23825 del 08 de febrero del 2016, la cual se encuentra en la misma **i).** Descripción de las obras, procesos y actividades de producción, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición, que generen las emisiones y los planos que dichas descripciones requieran, flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, **j).** Información técnica sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión y proyecciones de producción a cinco (05) años, **i).** Diseño de los sistemas de control de emisiones atmosféricas existentes. **k).** plan de contingencia de los Hornos Crematorios marca Proindul CV-TM 200-2015 de propiedad del Distrito, **l).** Constancia del pago de los derechos de trámite y otorgamiento del permiso recibo No. 3306153 por el valor de \$1.121.006 (Radicado No. 2016ER06903 del 14 de enero del 2016.

Que mediante Radicado No. 2016ER11277 del 21 de enero del 2016, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, allegó el concepto de uso del suelo de los Cementerios Distritales emitido por la Secretaria Distrital de Planeación, identificando el predio con dirección Av Calle 68 No. 29b - 84 con descripción del Cementerio Distrital del Norte con un uso de suelo de área de actividad dotacional.

AUTO No. 01857

Que posteriormente, mediante Radicado No. 2016ER25446 del 10 de febrero del 2016, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, solicita la modificación del permiso de emisiones otorgado mediante Resolución No. 01528 del 113 de septiembre del 2013, a los cuatro hornos crematorios del Cementerio Distrital del Norte por un término de cinco (5) años, y Radicado No.2016ER27923 del 15 de febrero del 2016, dan un alcance a la solicitud de permiso presentado 2016ER06903 del 14 de enero del 2016, adjuntado cronograma de actividades de instalación de los hornos crematorios que se instalaran actualizado al 27 de enero del 2016, cronograma del plan de mantenimiento de los hornos crematorios de propiedad del Distrito.

Que a través del Radicado No. 2016ER85408 del 27 de mayo de 2016, **la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP**, informa que el horno crematorio antiguo 1 del Cementerio Norte no se encuentra en operación desde el día 22 de abril de 2016, por lo cual se procederá a efectuar su demolición y sobre el antiguo horno 2 se tiene previsto sacarlo de operación y solicita plazo de un mes para realizar el muestreo en el antiguo horno 2.

Que posteriormente, Mediante Radicado No. 2016ER88225 del 01 de Junio de 2016, **la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP**, solicita se tenga en cuenta la dirección contenida en el certificado catastral, donde se precisa que la dirección oficial del Cementerio Norte corresponde a la AC 68 29B – 84, y no se tenga en cuenta la dirección que aparece en el formulario de solicitud del permiso de emisiones.

Que finalmente, con el Radicado No. 2016ER178052 del 11 de octubre de 2016, la sociedad **INVERSIONES MONTE SACRO LTDA**, entregan los resultados de los estudios de emisiones realizados en el horno crematorio del cementerio Serafin y los resultados de los estudios de emisiones realizados en el Cementerio Norte, realizado el 19 de Septiembre de 2016 al Horno Crematorio de marca Proindul 2 modelo CVTM-200 y serie H-046-2015-020-2015-2N y Horno Crematorio de marca Proindul 3 modelo CVTM-200 y serie H-046-2015-020-2015-3N.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Artículo 2.2.5.1.7.1 del Decreto 1076 de 2015, al pronunciarse sobre el permiso de emisiones señaló que *“es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire...”*.

Que el Artículo 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de 2015, el cual fue adicionado por el Artículo Tercero del Decreto 1697 del 27 de junio de 1997 así como la Resolución 619 de 1997,

AUTO No. 01857

establece de manera puntual los casos en los cuales se requiere obtener de manera previa un permiso de emisiones atmosféricas, siendo procedente que la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP**, trámite y obtenga el mismo, para el Horno Crematorio 2 marca Proindul, referencia CV-TM 200-2015 modelo 2 serie H-046-2015-020-2015-2N y el Horno Crematorio 3, marca Proindul, referencia CV-TM 200-2015, modelo 3 Serie H-046-2015-020-2015-3N, el cual se localiza en el **CEMENTERIO NORTE**, de acuerdo con lo establecido en el literal h) del artículo 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de 2015.

Que una vez revisados los documentados aportados mediante Radicado No. 2016ER06903 del 14 de enero de 2016, complementados mediante Radicados Nos 2016ER07212 del 14 de enero de 2016, 2016ER11277 del 21 de enero del 2016, 2016ER25446 del 10 de febrero del 2016, 2016ER27923 del 15 de febrero del 2016, 2016ER85408 del 27 de mayo del 2016, 2016ER88225 del 01 de junio del 2016, 2016ER178052 del 11 de octubre de 2016, con los cuales se estableció que cumplen la totalidad de los documentos exigidos para el permiso de emisiones atmosféricas establecido en el artículo 2.2.5.1.7.4 del Decreto 1076 del 2015.

Que respecto de la solicitud presentada mediante Radicado No. 2016ER25446 del 10 de febrero del 2016 por la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, esta autoridad ambiental no encuentra procedente conceder la modificación del permiso de emisiones otorgado mediante Resolución No. 01528 del 113 de septiembre del 2013 a los cuatro hornos crematorios del Cementerio Distrital del Norte, por cuanto dichos hornos ya fueron desinstalados y remplazados por hornos nuevos tal como se informó a esta Subdirección mediante radicado No. 2016ER06903 del 14 de enero del 2016 en el cual adjunta cronograma de actividades de instalación de los hornos crematorios nuevos y cronograma del plan de mantenimiento de los hornos crematorios de propiedad del Distrito, por lo tanto las fuentes de emisión son diferentes y las condiciones y obligaciones del permiso deben variar.

Que de conformidad con la citada de disposición, es procedente proferir el presente auto de iniciación de trámite que se notificará y publicará en los términos del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto 175 del 4 de Mayo de 2009, por el cual se establece la estructura organizacional

AUTO No. 01857

de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

Que el Artículo Quinto del Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el literal l) del citado artículo, asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, y emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que el literal i) del Artículo Octavo del Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, asigna al Despacho de la Secretaría la función de los asuntos que sean de su competencia.

Que de conformidad con lo contemplado en el Numeral 2 del Artículo 5 de la Resolución No. 01037 de 28 de julio de 2016, el Secretario Distrital de Ambiente, delega en el Subdirector de Control Ambiental, entre otras la función de: *“Expedir los actos administrativos de impulso dentro de los tramites carácter permiso acorde con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección.”*

Que en mérito de lo anterior,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. - Iniciar trámite Ambiental de Permiso de Emisiones solicitado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP**, identificada con Nit 900.126.860-4, para poner en funcionamiento las fuentes fijas de emisión consistente en un Horno Crematorio 2 marca Proindul, referencia CV-TM 200-2015 modelo 2 serie H-046-2015-020-2015-2N y el Horno Crematorio 3, marca Proindul, referencia CV-TM 200-2015, modelo 3 Serie H-046-2015-020-2015-3N, los cuales se localizan en el **CEMENTERIO DEL NORTE** en la Localidad de Barrios Unidos de esta Ciudad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente Auto a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP**, identificada con Nit

Página 5 de 6

AUTO No. 01857

900.126.860-4, a través del señor **SEGUNDO GABRIEL PARRA RODRIGUEZ**, en calidad de Director General de la UAESP, o quien haga sus veces, o su apoderado debidamente constituido, en la Calle 52 No. 13 – 64 Piso 6 en la Localidad de Chapinero de esta Ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente Auto en el boletín ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 26 días del mes de octubre del 2016



OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Expediente: SDA-08-2016-1243

Elaboró:

JULIE ANDREA AVILA TAPIERO	C.C: 1020714305	T.P: N/A	CPS: 20160903 DE 2016	CONTRATO	FECHA EJECUCION:	25/10/2016
----------------------------	-----------------	----------	-----------------------	----------	------------------	------------

Revisó:

MARCELA RODRIGUEZ MAHECHA	C.C: 53007029	T.P: N/A	CPS: 20160592 DE 2016	CONTRATO	FECHA EJECUCION:	25/10/2016
---------------------------	---------------	----------	-----------------------	----------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	26/10/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------